

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 25994** *Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Trabajo y Bienestar, por la que acuerda ampliar el plazo de presentación de ofertas para concurrir a la licitación del acuerdo marco con un único empresario del servicio de mantenimiento de puertas automáticas, ascensores y otros aparatos de elevación pertenecientes a los centros y dependencias administrativos dependientes de la Consellería de Trabajo y Bienestar (Expediente 20/2015).*

En las fechas de 28 de julio de 2015, 5 de agosto de 2015 y 14 de agosto de 2015, se publicó respectivamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Galicia, la resolución por la que se anunciaba la contratación, por el procedimiento abierto y tramitación común, sujeto a regulación armonizada, del acuerdo marco con un único empresario del servicio de mantenimiento de puertas automáticas, ascensores y otros aparatos de elevación pertenecientes a los centros y dependencias administrativos dependientes de la Consellería de Trabajo y Bienestar. El plazo de presentación de proposiciones termina el día 1 de septiembre de 2015. No obstante, dado que alguno de los centros participantes en la presente licitación se encuentra cerrado durante este período estival y con el objeto de posibilitar que las eventuales empresas licitadoras puedan realizar las visitas técnicas previstas en el apartado 3 del PPT, se considera oportuno acordar la ampliación del plazo de presentación de proposiciones con el fin de facilitar la concurrencia, y sin que esto suponga perjuicio alguno para los intereses de terceros.

Visto lo que antecede, acordará dictar la siguiente Resolución

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de proposiciones por un período de quince días naturales a partir del día 1 de septiembre de 2015, por lo que el plazo para la presentación de proposiciones finalizará a las 14:00 horas del día 16 de septiembre de 2015.

Santiago de Compostela, 13 de agosto de 2015.- La Conselleira de Trabajo y Bienestar P.D. (Orden del 19/08/2009), la Secretaria general técnica. Por resolución del 29/07/2015. El Subdirector general de Coordinación Administrativa, Jacinto Álvarez Somoza.

ID: A150038082-1